



ANUNCIO de 18 de octubre de 2011 sobre notificación de citación para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en el procedimiento arbitral n.º M-039/2011. (2011083464)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad Ditex Oeste, SL, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación con la reclamación interpuesta contra ésta por Transportes Ochoa, SA (M-039/2011), se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 9 de noviembre de 2011, a las 10,40 horas, en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 18 de octubre de 2011. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 11 de octubre de 2011 sobre notificación de la Resolución de 6 de julio de 2011 declarando, en concreto, de utilidad pública la infraestructura de evacuación de la energía generada por instalación eléctrica (planta termosolar), ubicada en los términos municipales de Galisteo y Valdeobispo. Expte.: GE-M/69/06. (2011083449)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación de la Resolución de fecha 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, declarando, en concreto, de utilidad pública, la infraestructura de evacuación de la energía generada por instalación eléctrica (planta termosolar), ubicada en los términos municipales de Galisteo y Valdeobispo, expte.: GE-M/69/06

Se notifica la citada resolución, cuya copia se adjunta como Anexo, a los afectados indicados en la tabla siguiente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

PROPIETARIO	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA
ANGEL GALLEGO ALCON	VALDEOBISPO	11	5061
		11	5059
JOAQUIN MANZANO CONEJERO	VALDEOBISPO	10	5093
HEREDEROS DE JUAN LOPEZ MORCILLO	VALDEOBISPO	10	5114
		11	5099
SAGRARIO LOPEZ BLANCO	VALDEOBISPO	10	5095
PEDRO BUENO CONEJERO	VALDEOBISPO	11	5072
PILAR LOPEZ PALOMINO	VALDEOBISPO	10	5013
PRIMITVO GARCÍA MORCILLO	VALDEOBISPO	11	5076
PEDRO GALLEGO MORCILLO	VALDEOBISPO	10	5012
JULIÁN ALBARRAN FRANCISCO	VALDEOBISPO	10	5086

Mérida, a 11 de octubre de 2011. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

ANEXO

“RESOLUCIÓN DE FECHA 6 DE JULIO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA, DECLARANDO EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA LA INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA POR LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA (PLANTA TERMOSOLAR) QUE SE CITA, UBICADA EN EL TM DE GALISTEO Y VALDEOBISPO, EXPEDIENTE GE-M/69/06.

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición Renovables Samca, SA, con sede social en Pedanía de Alvarado (Badajoz), carretera BA-022 Badajoz-Corte de Peleas, km. 13, margen derecho, CIF: A-09313768, solicitando declaración, en concreto, de utilidad pública las instalaciones de referencia, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 30 de junio de 2011 finalizó el trámite de información pública de la solicitud de declaración de utilidad pública, donde se informaba de la relación de bienes y derechos afectados por la referida instalación, no habiéndose recibido alegaciones durante el periodo de exposición.

De conformidad con lo establecido en el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, se dio traslado de las separatas correspondientes, a las distintas administraciones, organismos o empresas de servicio público o de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo, no habiendo manifestado oposición alguna a las consultas realizadas, siendo, asimismo, aceptados por el promotor los informes y condicionados técnicos emitidos por los mismos.



Con fecha 5 de julio de 2011, se dictó resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sobre autorización administrativa de la infraestructura de evacuación de la energía generada por la instalación eléctrica (termosolar).

Con fecha 5 de julio de 2011, se dictó resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, sobre aprobación de Proyecto de Ejecución de la infraestructura de evacuación de la energía generada por la instalación eléctrica (termosolar).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, es el órgano competente para la autorización administrativa de instalaciones eléctricas, de conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en virtud del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, modificado por el Decreto 62/2010, de 12 de marzo; vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como demás legislación aplicable.

Segundo. Una vez analizada la documentación presentada y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, esta Dirección General,

RESUELVE

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que a continuación se detalla, a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Peticionario: Renovables Samca, SA, con sede social en Pedanía de Alvarado (Badajoz), carretera BA-022 Badajoz-Corte de Peleas, km 13, margen derecho, CIF: A-09313768.

Características: Línea aérea de alta tensión 132 kV con conductor LA-455 de 6.129 metros de longitud total, en disposición de simple circuito.

- Origen de la línea: será el pórtico de la SET de la CST "Cáceres".
- Final de la línea aérea: será el pórtico de la SET "Valdeobispo Iberdrola".
- Términos municipales afectados: Galisteo y Valdeobispo (Cáceres).

Recorrido línea: parcelas 5021, 5022, 5023, 5024 y 5031 del polígono 9 del término municipal de Galisteo (Cáceres).

Parcelas 9001, 9016, 5175, 5177, 5198 y 5202 del polígono 14; parcelas 24, 31, 32, 37, 38, 9005, 9006, 9009, 9018, 9021, 9024, 9028, 9035, 9036, 9038, 9046, 9050, 9054, 9057, 9058, 5025, 5039, 5040, 5041, 10038, 20039, 30039, 40039 y 30038 del polígono 4; parcelas 5012, 5013, 5014, 5076, 5086, 5087, 5093, 5095, 5096, 5107, 5114, 5115, 5116, 9004,



9006, 9008, 9009, 9014 y 9018 del polígono 10; parcelas 5046, 5047, 5048, 5059, 5061, 5072, 5076, 5098, 5099, 5100, 5103, 5110, 5117, 9006, 9007, 9009, 9010, 9012, 9014 del polígono 11; parcelas 5 del polígono 5; del término municipal de Valdeobispo (Cáceres).

Presupuesto: 815.672 euros.

Finalidad de la instalación: evacuación de energía producida por Planta Termosolar.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que ha su derecho interese.

Mérida, 6 de julio de 2011. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, Fdo.: José Luis Andrade Piñana".

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011 sobre notificación en expediente para reparación de inmueble del Conjunto Histórico declarado de Cabezuela del Valle. (2011083503)

Habiéndose intentado la notificación de requerimiento a D. Lucas Domínguez Rodríguez, como promotor, para que se adopten medidas urgentes para la reparación de inmueble sito en calle Doctor Sayans, n.º 3, declarado Conjunto Histórico de la localidad de Cabezuela del Valle, Cáceres, se procede, a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se advierte a los interesados que podrán personarse en el plazo máximo de 7 días en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura situada en la Calle Almendralejo, número 14, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cabezuela del Valle, para que esta notificación sea expuesta en el tablón de edictos.

Mérida, a 30 de septiembre de 2011. La Coordinadora Regional de Área de Rehabilitación Integrada, CARMEN BARROSO EXPÓSITO.